



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491-2014-MPC

Casma, 18 de Setiembre del 2014



VISTO: El Expediente Administrativo N° 08707-14, mediante el cual el Gerente General de la empresa Corporación Gamagory S.A.C., solicita reconocimiento de deuda y cancelación de servicios realizados a esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe N° 054-2014-TM-MPC de fecha 24.02.2014, el Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, remite la relación de deudas por pagar del año 2013, para reconocimiento de deuda mediante resolución de alcaldía, en la cual figuran deudas a favor de la empresa Corporación Gamagory S.A.C., por el monto total de S/. 6,647.00 Nuevos Soles;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 08707-14, el Gerente General de la empresa Corporación Gamagory S.A.C., solicita reconocimiento de deuda y cancelación de servicios realizados a esta Municipalidad, detallando una serie de servicios prestados, ascendente al monto total de S/. 61,318.16 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 245-2014-TM-MPC de fecha 07.07.2014, el Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad informa que a la empresa Corporación Gamagory S.A.C., se le adeuda el monto de S/. 6,647.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	FACTURA	MONTO	FOLIO
CORPORACIÓN GAMAGORY S.A.C.	001-000003	3,315.00	034
CORPORACIÓN GAMAGORY S.A.C.	001-000004	3,332.00	035



Que, en tal sentido y ante lo indicado, remite toda la documentación en la cual se encuentran las Ordenes de Servicios N° 4601A y N° 4602A de fechas 12.12.2013 respectivamente, por conceptos de servicios de mantenimiento del sistema eléctrico, lavado y engrase, cambio de aceite, filtros y accesorios de marca CAT, para el Cargador Frontal; y mantenimiento lavado y engrase, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de agua, aire y petróleo de marca CAT, para el Cargador Frontal de la Municipalidad Provincial de Casma, por el monto total de S/. 6,647.00 Nuevos Soles a favor de la empresa Corporación Gamagory S.A.C.; para que prosiga su trámite correspondiente de reconocimiento de deuda;

Que, con Informe N° 0384-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 21.08.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad informa que las deudas adquiridas de los ejercicios presupuestales fenecidos del 2013 hacia atrás, deberá ser reconocida como crédito devengado, el cual tiene su amparo normativo en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM que aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado; asimismo indica que, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" que no se utilizaron hasta el 31 de diciembre del 2013, constituyen saldos de balance y deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2014 cuando se determina su cuantía, para que la oficina de presupuesto realice una modificación presupuestaria por incorporación de mayores fondos públicos;



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491-2014-MPC



Que, estando a lo indicado, señala que en atención al Informe de la Unidad de Tesorería con referencia al reconocimiento de deudas, menciona que existe una deuda por pagar de S/. 6,647.00 Nuevos Soles a nombre de la empresa Corporación Gamagory S.A.C., por concepto de servicios de mantenimiento del sistema eléctrico, lavado y engrase, cambio de aceite, filtros y accesorios de marca CAT, para el Cargador Frontal de la Municipalidad Provincial de Casma, generadas mediante las Ordenes de Servicios N° 4601A y N° 4602A correspondientes al año 2013; siendo estas servicios de un periodo fenecido se debe de reconocer como deuda, a través de la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;



Que, en tal sentido y habiendo revisado toda la documentación, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad a través del Informe Legal N° 355-2014-AJ-MPC de fecha 15.09.2014, opina reconocer en calidad de crédito devengado la suma de S/. 6,647.00 Nuevos Soles a favor de la empresa Corporación Gamagory S.A.C., conforme a los antecedentes enunciados, debiendo aprobarse mediante Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER en calidad de crédito devengado, la suma de S/. 6,647.00 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la empresa CORPORACIÓN GAMAGORY S.A.C. por conceptos de servicios de mantenimiento del sistema eléctrico, lavado y engrase, cambio de aceite, filtros y accesorios de marca CAT, para el Cargador Frontal; y mantenimiento lavado y engrase, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de agua, aire y petróleo de marca CAT, para el Cargador Frontal de la Municipalidad Provincial de Casma, de acuerdo al Informe N° 245-2014-TM-MPC de fecha 07.07.2014 de la Unidad de Tesorería; en mérito a los considerandos expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería para que proceda al pago del crédito devengado y reconocido en el artículo precedente, afectándose a la fuente de financiamiento que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Casma
Rommel Alfonso Mera Cepeda
ALCALDE PROVINCIAL